

LANUS, 09 ABR 2008

DECRETO

Nº 0716

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Reconócese por períodos anteriores con fecha de inicio 1º de Febrero de 2008 al 31 de marzo de 2008 y designase a partir del día 1º de abril de 2008, la inclusión dentro de los alcances previstos por el Decreto Nº 2168/2007 a los agentes que a continuación se detallan y por un período determinado de tiempo:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>
16401/8	CATANIA SILVIO ADRIAN
16339/6	FERNANDEZ GUZMAN JORGE EDUARDO
13877/2	DI PLACIDO NELIDA BEATRIZ
14996/5	FERNANDEZ MARTIN LEONARDO

Artículo 2º.- La bonificación establecida en el artículo anterior, será equivalente a dos (02) viajes en remis diarios - por Jornada efectivamente laborada, cuyo valor será informado periódicamente por la Dirección de Tránsito de acuerdo al horario y funciones que desempeñe el agente en su destino laboral.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Legal y Técnico Dr. Roberto Federico CRESPO ARMENGOL.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese

DR. ROBERTO F. CRESPO ARMENGOL
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Darío Hugo Díaz Pérez.

